



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 9 DE JULIO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIV**

37

SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado. Secretaría de Desarrollo Económico.

PUNTO DE ACUERDO PRIMERO APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA “DESARROLLO EMPRESARIAL MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS” DEL EJERCICIO 2022, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE LOS ACUERDOS TOMADOS RESPECTO A LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “DESARROLLO EMPRESARIAL MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS”, SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”.

Se reforman los apartados 10.2.1, 10.2.2 y Dictamen Técnico (Anexo E) de las Reglas de Operación del Programa “Desarrollo Empresarial Micros y Pequeñas Empresas” para el ejercicio 2022, para quedar de la siguiente forma:

10.2.1 Persona física dice:

Requisitos de elegibilidad	Documento probatorio
Acreditar la identidad del propietario de la Micro o pequeña Empresa;	Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará INE, Pasaporte y cédula profesional. (en caso de ser extranjero deberá presentar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).
Clave única de registro de población;	CURP en caso de ser mexicano.
Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales;	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Demostrar que la Micro o Pequeña Empresa, se encuentra establecida en el Estado de Jalisco;	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física con vigencia máxima de 3 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Activa de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante, (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).

Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D). NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.
Acreditar curso virtual de pro integridad	Constancia descargable mediante el proceso señalado en el sitio web: https://aprender.plai.mx/integridad .
Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria;	Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.
Acreditar el tamaño de la empresa;	Para el caso de las Microempresas (1 a 15 trabajadores, Carta Bajo Protesta de Decir Verdad anexo D). Para el caso de las empresas pequeñas (16 a 100 trabajadores), Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) emitido por el IMSS, correspondiente último bimestre tomando en cuenta el registro de la solicitud en plataforma, con su comprobante de pago.

10.2.1 Persona física debe de decir:

Requisitos de elegibilidad	Documento probatorio
Acreditar la identidad del propietario de la Micro o pequeña Empresa;	Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará INE, Pasaporte y cédula profesional. (en caso de ser extranjero deberá presentar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).
Clave única de registro de población;	CURP en caso de ser mexicano.
Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

8

Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales;	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Demostrar que la Micro o Pequeña Empresa, se encuentra establecida en el Estado de Jalisco;	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física con vigencia máxima de 3 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Activa de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar Constancia de Residencia expedida por los Municipio a través de los funcionarios facultados , contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble o contrato de prestación de servicios junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante, (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D). NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.
Acreditar curso virtual de pro integridad	Constancia descargable mediante el proceso señalado en el sitio web: https://aprender.plai.mx/integridad .
Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria;	Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro ó en su caso el del mes inmediato anterior o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.

Acreditar el tamaño de la empresa;	<p>Para el caso de las Microempresas (1 a 15 trabajadores, Carta Bajo Protesta de Decir Verdad anexo D).</p> <p>Para el caso de las empresas pequeñas (16 a 100 trabajadores), Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) emitido por el IMSS, correspondiente último bimestre ó del inmediato anterior tomando en cuenta el registro de la solicitud en plataforma, con su comprobante de pago.</p>
------------------------------------	---

10.2.2 Persona jurídica dice:

Acreditar la existencia de la Personas Jurídicas.	Copia simple del testimonio o instrumento que demuestre la constitución de la persona jurídica, con su boleta registral o en su caso, carta del notario señalando que está en trámite su registro.
Acreditar la identidad del Representante Legal;	Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará INE, Pasaporte y cédula profesional del representante legal de la persona jurídica. (en caso de ser extranjero deberá presentar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).
Acreditar la personalidad jurídica del Representante Legal;	Copia simple del testimonio o instrumento que contenga los poderes del representante legal o apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito.
Demostrar que la micro o pequeña empresa se encuentra establecida en el Estado de Jalisco;	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona jurídica con vigencia máxima de 3 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Activa de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante, (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

10

Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D). NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.
Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria;	Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.
Acreditar curso virtual de pro integridad	Constancia descargable mediante el proceso señalado en el sitio web: https://aprender.plai.mx/integridad .
Acreditar el tamaño de la empresa pequeña	Para el caso de las Microempresas (1 a 15 trabajadores, Carta Bajo Protesta de Decir Verdad anexo D). Para el caso de las empresas pequeñas (16 a 100 trabajadores), Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) emitido por el IMSS, correspondiente al último bimestre tomando en cuenta el registro de la solicitud en plataforma, con su comprobante de pago.

10.2.2 Persona jurídica debe de decir:

Requisitos de elegibilidad	Documento probatorio
Acreditar la existencia de la Personas Jurídicas.	Copia simple del testimonio o instrumento que demuestre la constitución de la persona jurídica, con su boleta registral o en su caso, carta del notario señalando que está en trámite su registro.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

<p>Acreditar la identidad del Representante Legal;</p>	<p>Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará INE, Pasaporte y cédula profesional del representante legal de la persona jurídica. (en caso de ser extranjero deberá presentar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).</p>
<p>Acreditar la personalidad jurídica del Representante Legal;</p>	<p>Copia simple del testimonio o instrumento que contenga los poderes del representante legal o apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito.</p>
<p>Demostrar que la micro o pequeña empresa se encuentra establecida en el Estado de Jalisco;</p>	<p>Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona jurídica con vigencia máxima de 3 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Activa de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar Constancia de Residencia expedida por los Municipio a través de los funcionarios facultados, contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble o contrato de prestación de servicios junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante, (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).</p>
<p>Cumplir con sus obligaciones fiscales;</p>	<p>Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.</p>
<p>Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales</p>	<p>Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.</p>
<p>Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D). NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.</p>

<p>Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria;</p>	<p>Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro ó en su caso el del mes inmediato anterior o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.</p>
<p>Acreditar curso virtual de pro integridad</p>	<p>Constancia descargable mediante el proceso señalado en el sitio web: https://aprender.plai.mx/integridad.</p>
<p>Acreditar el tamaño de la empresa pequeña</p>	<p>Para el caso de las Microempresas (1 a 15 trabajadores, Carta Bajo Protesta de Decir Verdad anexo D).</p> <p>Para el caso de las empresas pequeñas (16 a 100 trabajadores), Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) emitido por el IMSS, correspondiente al último bimestre ó del inmediato anterior tomando en cuenta el registro de la solicitud en plataforma, con su comprobante de pago.</p>

Dice:

ANEXO E

DICTAMEN TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPROBACIÓN DE PROGRAMAS

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, a los 24 del mes de mayo, del año 2022, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 .3 de las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para los Proyectos 2022 a través del Programa "Desarrollo Empresarial micros y pequeñas empresas", emitido por el Secretario de Desarrollo Económica y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se llevó a cabo la revisión y validación de los documentos que integran los expedientes relacionados en el documento adjunto al presente de conformidad con los numerales 10.2, 10.2.1, 10.2.2, 10.3, 10.4 y conforme al numeral 11.3; las Direcciones Generales responsables concluyen que se realizaron los procedimientos adecuados llevar a cabo la ejecución de los proyectos enlistados en el documento anexo, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los solicitantes señalados, con el fin de salvaguardar el patrimonio público destinado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para cumplimiento, ejecución y desarrollo de los proyectos en comento.

Derivado de lo anterior las Direcciones Generales responsables validan a los solicitantes mencionados en el listado anexo, por lo que es procedente poner a consideración del Comité Interno de Validación para su posible aprobación, manifestando que los mismos cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo Empresarial micros y pequeñas empresas".

Debe de decir:

ANEXO E
DICTAMEN TÉCNICO

En el municipio de Guadalajara, Jalisco, a los 24 del mes de mayo, del año 2022, de conformidad a lo establecido en el numeral 11.3 de las Reglas de Operación para los Proyectos 2022 a través del Programa "Desarrollo Empresarial micros y pequeñas empresas", emitido por el Secretario de Desarrollo **Económico** y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se llevó a cabo la revisión y validación de los documentos que integran los expedientes relacionados en el documento adjunto al presente de conformidad con los numerales 10.2, 10.2.1, 10.2.2, 10.3, 10.4 y conforme al numeral 11.3; las Direcciones Generales responsables concluyen que se realizaron los procedimientos adecuados **para** llevar a cabo la ejecución de los proyectos enlistados en el documento anexo, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los solicitantes señalados, con el fin de salvaguardar el patrimonio público destinado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para cumplimiento, ejecución y desarrollo de los proyectos en comento.

Derivado de lo anterior las Direcciones Generales responsables **cada uno en el ámbito de su proceso y materia** validan a los solicitantes mencionados en el listado anexo, por lo que es procedente poner a consideración del Comité Interno de Validación para su posible aprobación, manifestando que los mismos cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa "Desarrollo Empresarial micros y pequeñas empresas".

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio de 2022.
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".


Mtra. Martha Lucy Barriga Hernández.
Secretaría Técnica del Programa "Desarrollo Empresarial" y
Directora General de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico.